Oficio: OFS/UT/3000/02/2022
Asunto: *Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564100001422*

Xalapa de Enríquez, Ver., 10 de febrero de 2022

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564100001422**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI014/02/2022**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO.- De conformidad con lo ordenado por los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 9 fracción VII, 132, 134 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que su Unidad de Transparencia realizará los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información generada, administrada o en su posesión, ya que es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla, con las excepciones que señala la Ley.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con números de oficio **ORFIS-UT-044-02-2022** y **ORFIS-UT-050-02-2022** (Anexo 1), turnó su solicitud a la Unidad de Investigación y a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, respectivamente; áreas administrativas que otorgaron la respuesta correspondiente, mediante Memorándum **UI/032/02/2022** y oficio **AEFCP/M-044/02/2022** (Anexo 2).

TERCERO. – Toda vez que el área administrativa competente para otorgar la respuesta a su solicitud de información señala que la documentación solicitada corresponde a 226 fojas, me permito hacer de su conocimiento que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en su artículo 152, que la información no tendrá costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples, en caso contrario se deberán cubrir los costos de manera previa a la entrega de información.

Al respecto, el artículo 62 del Código Número 860 de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, literalmente señala:

> *Artículo 62. Por servicios prestados por los sujetos obligados mencionados en el artículo 9, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por costos de reproducción de información que les sea solicitada en términos de la Ley correspondiente; se causarán y pagarán los derechos siguientes:*
> *I. Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.0212 UMA.*

En consecuencia, adjunto al presente, el Formatos de Pago de Derechos correspondiente a 226 (doscientos veintiséis) copias simples (Anexo 3), para efecto que realice el pago señalado, haciendo de su conocimiento también, lo que indica el artículo 145 último párrafo, de la Ley de Transparencia local:

> *La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contando a partir de que el solicitante hubiere realizado, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud.*

Una vez que realice el pago correspondiente, deberá enviar el comprobante que lo acredite al correo electrónico transparencia@orfis.gob.mx, o bien, presentarlo físicamente en la Unidad de Transparencia de este Órgano, ubicada en la Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq., Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

No omito mencionar que una vez que haya realizado el pago de los costos de reproducción señalado con antelación, esta Unidad a mi cargo verificará que no se vulnere la protección de datos personales que se encuentren contenidos en la documentación, y en caso de ser necesario, someterá a consideración del Comité de Transparencia de este Órgano, la aprobación de la versión pública de la información por usted solicitada.

Al respecto, reproduzco el contenido del artículo Quincuagésimo sexto de los *Lineamientos Generales en materia de clasificación*[1]

> La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que la información por usted solicitada que obra en los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se pone a su disposición, previo pago de los costos de reproducción.

A T E N T A M E N T E

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.

[1] *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en adelante Lineamientos Generales.*

Oficio: *ORFIS-OF-UT-44-02-2022*
Asunto: *Se turna solicitud de información*

Xalapa-Enríquez, Ver., 02 de febrero de 2022

LIC. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a usted la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

> ***UT/EXPSI/SISAI014/02/2022:***
> "Derivado de la Auditoría realizada al Instituto Tecnologico de Poza Rica. en el informe de la fiscalización superior 2019.
> Y con base en el principio de maxima publicidad, solicito entregue copia simple de los oficios, actas circunstanciadas, convenios de coordinación y colaboración, ordenes de visitas domiciliarias, así como toda la información y documentación que sustente la observación No. FP-043/2019/001 DAÑ" (SIC)

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de instruir a quien estime pertinente para responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2022, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ORFIS Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia.
03 FEB 2022
Hora: 09:14 Hrs
AUDITORÍA GENERAL

A T E N T A M E N T E

ORFIS UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
03 FEB 2022
RECIBIDO
HORA: 09:10 FIRMA:

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra.. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
03 FEB 2022
RECIBIÓ: HORA: 16:55

Memorándum: UI/032/02/2022

Asunto: Se atiende solicitud de acceso UT/EXPSI/SISAI014/02/2022

Xalapa-Enríquez., Ver., a 3 de febrero de 2022.

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo, y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-044-02-2022**, del treinta y uno de enero del año en curso, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud **UT/EXPSI/SISAI014/02/2022**, me permito indicarle lo siguiente:

a. Dicha solicitud pide copias simples de los oficios, actas circunstanciadas, convenios de coordinación y colaboración, órdenes de visita domiciliaria, y demás información y documentación que sustenten la observación **FP-043/2019/01 DAÑ** de la Cuenta Pública 2019 del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica.

b. De la redacción de la solicitud se aprecia que se refiere al procedimiento de fiscalización superior, por ello resulta aplicable el contenido del artículo 34, fracciones V, VI, VII y VIII, del Reglamento Interior de este órgano autónomo que dice que son las Auditorías Especiales de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina, y Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, las encargadas de, entre otras cosas, coordinar y supervisar la práctica de las auditorías, revisiones, inspecciones y evaluaciones, así como de las diligencias que resulten necesarias para la substanciación del procedimiento de fiscalización superior.

c. Por lo tanto, se sugiere que la solicitud que nos ocupa sea dirigida a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, ya que esta unidad no cuenta con la información y documentación requerida.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.** Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente.
Archivo Minutario
MLLG / RRS

Oficio: ORFIS-OF-UT-050-02-2022
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 03 de febrero de 2022

MTRO. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a usted la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

> ***UT/EXPSI/SISAI014/02/2022:***
> "Derivado de la Auditoría realizada al Instituto Tecnologico de Poza Rica. en el informe de la fiscalización superior 2019.
> Y con base en el principio de maxima publicidad, solicito entregue copia simple de los oficios, actas circunstanciadas, convenios de coordinación y colaboración, ordenes de visitas domiciliarias, así como toda la información y documentación que sustente la observación No. FP-043/2019/001 DAÑ" (SIC)

No omito mencionar que esta Unidad a mi cargo, mediante oficio ORFIS-OF-UT-044-02-2022, en esta misma fecha, turnó la solicitud en comento a la Unidad de Investigación, área administrativa que mediante Memorándum: UI/032/02/2022, en la parte que interesa, indicó lo siguiente:

> *"…*
> *b. De la redacción de la solicitud se aprecia que se refiere al procedimiento de fiscalización superior, por ello resulta aplicable el contenido del artículo 34, fracciones V, VI, VII y VIII, del Reglamento Interior de este órgano autónomo… Por lo tanto, se sugiere que la solicitud que nos ocupa sea dirigida a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, ya que esta unidad no cuenta con la información y documentación requerida.*
> *…"*

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de instruir a quien estime pertinente para responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2022, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.

ORFIS
03 FEB 2022
Hora: 05:31 pm
AUDITORÍA GENERAL

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
03 FEB 2022
RECIBIDO
HORA 17:28 FIRMA

ORFIS
ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-044/02/2022
Xalapa, Ver., a 10 de febrero de 2022

ORFIS ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
10 FEB 2022
RECIBIÓ: HORA: 5:46

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N°. **ORFIS-OF-UT-050-02-2022** de fecha 3 de febrero del año en curso, mediante el cual turna la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **UT/EXPSI/SISAI014/02/2022** que a la letra dice:

"*Derivado de la Auditoría realizada al Instituto Tecnológico de Poza Rica en el informe de la fiscalización superior 2019.*
Y con base en el principio de máxima publicidad, solicito entregue copia simple de los oficios, actas circunstanciadas, convenios de coordinación y colaboración, órdenes de visitas domiciliarias, así como toda la información y documentación que sustente la observación No. FP-043/2019/001 DAÑ" (SIC)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la búsqueda de documentación que obra en los archivos de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, la documentación encontrada consta de **226 fojas,** excediendo el volumen que establece el artículo 152 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No omito señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma." **La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio**. Por lo cual conforme al artículo 152, penúltimo párrafo de la citada Ley; amablemente solicito que la Unidad de Transparencia a su cargo, le señale al promovente, el procedimiento a seguir para la consulta directa o bien la obtención de copia simple.

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas
Reserva Territorial, C.P. 91096

Así mismo, comunico a Usted que los documentos antes descritos contienen los siguientes datos personales: Nombre, RFC, entre otros datos; lo anterior con el fin de considerar que previo a realizar la consulta, se tendrá que realizar la Versión Pública respectiva y no violar la protección de los mismos.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.-** Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
L.C.P. Nora Ibeth Ruiz Martínez.- Directora de Auditoría a Poderes Estatales. Para su conocimiento.
Archivo/ Minutario

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas
Reserva Territorial, C.P. 91096

FORMATO DE PAGO DE DERECHOS

COPIAS SIMPLES

FOLIO / EXPEDIENTE	300564100001422
FECHA DE OPERACIÓN	
RFC (Para la expedición del comprobante fiscal)	

CONCEPTO DE PAGO:
Elaboración de Versión Pública para consulta directa de documentación solicitada en folio 300564100001422 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN FIJADA (UMA) FIJADA POR EL INEGI [1]	0.02 DEL VALOR DE LA UMA POR COPIA SIMPLE[2] **$ 1.92**	226	433.92

DATOS BANCARIOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA REALIZAR EL PAGO		
BANCO	**CUENTA**	**CLABE**
BANORTE	0605651191	072 840 00605651191 3

Se sugiere consultar el calendario de días no laborales del ORFIS: http://www.orfis.gob.mx/

Con la finalidad de generar la versión pública correspondiente y someterla a consideración del Comité de Transparencia para su aprobación, se sugiere que una vez realizado el pago, envíe dicho comprobante así como este formato debidamente requisitado, a la cuenta transparencia@orfis.gob.mx en donde se le dará fecha y hora en que podrá realizar la consulta directa de la información en las instalaciones del ORFIS.

Para cualquier duda o comentario por favor comunicarse a los números señalados al calce de este formato.

[1] Conforme a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de enero de 2022.
La UMA para 2022 es de $96.22 https://www.inegi.org.mx/temas/uma/
[2] Conforme al artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.